ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 14 2026

CONCEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGRD)
MUNICIPIO DE PATÍA – CAUCA

CIUDAD Y FECHA: 6/11/2026
HORA DE INICIO: 7:30 p.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 8:08 p.m.
MODALIDAD: Virtual (Plataforma Microsoft Teams)
CONVOCANTE: Alcaldía Municipal de Patía – Cauca
PRESIDENTE DE LA SESIÓN: Jhon Jairo Fuentes Quinayas (Alcalde Municipal)
MODERADORES: Martín Torres (Jefe de la Oficina Asesora de Planeación- Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres) y Gina Paola Caicedo (Apoyo a la Gestión del Riesgo)

1. ORDEN DEL DÍA

- Saludo de bienvenida e instalación por el alcalde municipal, en calidad de presidente del CMGRD.
- Verificación de asistencia y del cuórum; instalación de la sesión.
- Presentación del motivo de la convocatoria extraordinaria: atención de la emergencia asociada al atentado terrorista ocurrido en el corregimiento de El Estrecho el día 4 de noviembre del año en curso y necesidad de atender a la población afectada.
- Intervenciones de dependencias municipales y entidades participantes sobre la respuesta, la situación presupuestal y la procedencia de la declaratoria de calamidad pública.
- Consideración y decisión del CMGRD respecto del concepto favorable para la declaratoria.
- Definición de actuaciones para la elaboración del proyecto de decreto, la respuesta inmediata y el Plan de Acción Específico (PAE).
- Cierre de la sesión.

2. DESARROLLO DE LA SESIÓN

2.1. Apertura y Saludo Inicial

2.2. Verificación del Cuórum

Se procedió al llamado a lista de los integrantes del CMGRD, verificando la asistencia de:

Persona registrada	Cargo o entidad
Jhon Jairo Fuentes Quinayas	Alcalde municipal; presidente del CMGRD
Óscar Piamba	Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria
Martín Gabriel Torres Guamanga	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación; coordinador de Gestión del Riesgo
Mayerly Mellizo Gómez	Secretaría Administrativa y Financiera
César Stiven Gómez Gómez	Secretaría de Infraestructura y Vivienda
Luis Muñoz	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Ambiental
Vanessa Reyes	Secretaría de Tránsito y Transporte
Daniela Gómez	Secretaría de Desarrollo Social;
Gina Paola Caicedo	Apoyo a la Gestión del Riesgo
Helvert Chacón	Cuerpo de Bomberos Voluntarios; comandante
Fernando Noguera	Hospital Nivel I de El Bordo; gerente
Leidy Gabriela Sánchez Medina	Hospital Nivel I de El Bordo; coordinadora de Emergencias
Robinson López	Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC); director territorial
Daniel Fernando Durán Ordóñez	Policía Nacional

Verificado el llamado a lista, se constató la existencia de cuórum decisorio para deliberar y tomar decisiones.

2.3. Presentación del Motivo de la Citación y Planteamiento Financiero.

Oficina Asesora de Planeación: Martín Gabriel Torres Guamanga, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación instaló la exposición agradeciendo la asistencia y conectividad de los participantes. Señaló que la sesión extraordinaria fue convocada por solicitud expresa del Alcalde Municipal para atender la emergencia presentada días atrás en la localidad de El Estrecho. Indicó que la administración requería efectuar traslados presupuestales internos para viabilizar la gestión y el apoyo en la atención de las víctimas que dejó el atentando en El Estrecho Patía el cuatro (4) de noviembre del presente año. Asimismo, solicitó al Alcalde y a la Secretaría Financiera clarificar los pasos a seguir, precisando los rubros y presupuestos destinados para la ejecución del Plan de Acción Específico (PAE) necesario para la declaratoria de calamidad pública.

Consideraciones de la recurrencia de afectaciones a la población en riesgo.

Que, de acuerdo con los reportes preliminares puestos en conocimiento de la Administración municipal, en el corregimiento de El Estrecho se han presentado afectaciones masivas a la población en distintas fechas. Para 2025 se reportan censos asociados a eventos ocurridos el 13 de mayo, con un promedio aproximado de 60 personas; el 7 de julio, con aproximadamente 65 personas; y el 19 de octubre, con un promedio aproximado de 60 personas. Estas cifras corresponden a reportes preliminares y no constituyen un consolidado de personas únicas, por lo que deberán verificarse y depurarse con los registros censales respectivos.

Que, con ocasión del hecho ocurrido el 4 de noviembre de 2026, al 7 de noviembre se informaba que el censo de personas afectadas continuaba en proceso y que, de manera preliminar, se estimaba una afectación aproximada de 65 personas. En consecuencia, esta cifra no corresponde a un registro definitivo ni debe sumarse a los datos de eventos anteriores sin verificar la posible coincidencia de personas.

Que los antecedentes reportados evidencian la necesidad de consolidar la información sobre las afectaciones, determinar las necesidades humanitarias actuales y coordinar oportunamente la respuesta institucional. En la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres celebrada el 6 de noviembre de 2026, según consta en el acta, el Consejo expresó concepto favorable unánime para que el alcalde evaluara la declaratoria. La decisión formal corresponde al alcalde mediante decreto, previo cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Que la atención inmediata conversada en la sesión comprendió la posible entrega de kits de alimentos y aseo, sujeta a la consolidación del censo y a la disponibilidad y legalidad de los mecanismos para su adquisición y entrega. Estas medidas de respuesta se diferencian del Plan de Acción Específico, que deberá formularse con el alcance que corresponda para las acciones de recuperación y conforme a la normativa aplicable.

Posteriormente, el Jefe de Planeación complementó su intervención exponiendo una precisión jurídica ante el concejo: advirtió que el artículo 58 de la Ley 1523 de 2012 establece que la declaratoria de calamidad debe estar suscitada de manera directa por eventos de causa natural; sin embargo, debido a la urgencia y naturaleza de los hechos presentados, solicitó formalmente ante el concejo la aprobación de la declaratoria de calamidad pública para realizar los ajustes presupuestales pertinentes orientados a la atención inmediata de las personas afectadas por el evento terrorista.

Secretaría Administrativa y Financiera: Mayerly Mellizo Gómez, manifestó que no había recursos suficientes asignados expresamente en el rubro habitual para esta contingencia y que debían examinarse los movimientos presupuestales requeridos. Señaló que, desde la perspectiva expuesta en la sesión, la declaratoria permitiría respaldar esos ajustes. Esta afirmación se registra como intervención de la funcionaria y no como conclusión jurídica del acta.

Alcaldía Municipal (Jhon Jairo Fuentes Quinayas): sostuvo que la situación exigía una respuesta inmediata. Indicó que los recursos revisados eran insuficientes para atender directamente la emergencia y que, de acuerdo con los estudios jurídicos que mencionó, la declaratoria de calamidad pública se consideraba la alternativa viable; también señaló que el área de víctimas no disponía de recursos suficientes y aludió a la posibilidad de una urgencia manifiesta. Expresó que el propósito de convocar al CMGRD era concertar la respuesta y obtener el concepto favorable necesario para que la Administración pudiera atender de inmediato a la población afectada. Añadió que se requerían ajustes presupuestales para esa atención.

Secretaría de Gobierno: enfatizó la necesidad de actuar con celeridad para brindar asistencia humanitaria a las personas afectadas por hechos relacionados con el conflicto armado. En representación de la dependencia y como delegado del alcalde, manifestó su aprobación a un movimiento presupuestal destinado exclusivamente a esa atención. Indicó que se esperaba contar al día siguiente con el proyecto de decreto preparado por la asesora del despacho, doctora Angélica Montilla. Respecto de la ayuda inmediata conversada, mencionó kits de alimentos y de aseo como elementos de primera necesidad. Señaló que el área contractual tenía adelantados los elementos del trámite y estaba a la espera del censo definitivo del área de víctimas; describió como pasos la entrega del censo, la radicación del acta ante Planeación y la proyección del decreto por la asesoría jurídica. También manifestó que la intervención discutida no contemplaba reparaciones de techos o viviendas.

La referencia a kits de alimentos y aseo recoge la asistencia inmediata específicamente discutida en la sesión. No limita ni sustituye el alcance legal del PAE, ni equivale por sí sola a la formulación o aprobación de dicho instrumento.

2.4. Intervención de Entidades Externas

El Director Territorial de la CRC, Robinson López, destacó la importancia de la capacidad de respuesta oportuna de la administración municipal. Asimismo, recomendó al municipio avanzar activamente en la actualización del Plan Local de Gestión del Riesgo y en la formulación de la Estrategia Territorial de Respuesta a Emergencias, ofreciendo el acompañamiento institucional de la CRC y la Gobernación del Cauca.

3. VOTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA

Se puso a consideración de los miembros del CMGRD la aprobación de la Declaratoria de Calamidad Pública en el municipio de Patía a raíz de la emergencia acontecida en El Estrecho.

Se realizó el llamado nominativo para la votación en sala:

- ✓ Alcalde Municipal (Jhon Jairo Fuentes Quinayas): APROBADO
- ✓ Secretaría de Gobierno (Óscar): APROBADO
- ✓ Oficina Asesora de Planeación (Martín Torres): APROBADO
- ✓ Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Ambiental (Luis Muñoz): APROBADO
- ✓ Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC (Robinson López): APROBADO
- ✓ Hospital Nivel I El Bordo (Leidy Gabriela Sánchez Medina / Fernando Noguera): APROBADO
- ✓ Cuerpo de Bomberos Voluntarios (Helvert): APROBADO
- ✓ Secretaría Administrativa y Financiera (Mayerly Mellizo Gómez): APROBADO
- ✓ Secretaría de Infraestructura y Vías (César Stiven Gómez Gómez): APROBADO
- ✓ Apoyo a la Gestión del Riesgo (Gina Paola Caicedo): APROBADO

Decisión Final: Con el voto favorable de la mayoría absoluta de los integrantes asistentes del CMGRD, se APROBÓ la Declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de Patía.

4. COMPROMISOS Y RUTA A SEGUIR

Actuación registrada	Responsable o coordinación
Proyectar el decreto de declaratoria para revisión y eventual firma del alcalde.	Asesora del Despacho, doctora Angélica Montilla; decisión y firma a cargo del alcalde, si procede.
Avanzar en la formulación del Plan de Acción Específico (PAE) para las acciones de recuperación que correspondan.	Oficina Asesora de Planeación y Gestión del Riesgo Municipal, en coordinación.
Consolidar y entregar el censo de las personas afectadas para definir la población destinataria de los kits de alimentos y aseo de primera necesidad discutidos.	Área de Víctimas y Secretaría de Gobierno.
Una vez firmado el decreto y suscrita el acta con el soporte de asistencia virtual, remitir el paquete documental a los entes de control correspondientes.	Responsable institucional por precisar.

5. CIERRE DE LA SESIÓN

Agotado el orden del día y habiéndose registrado el voto de los integrantes, se dio por finalizada la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres a las 8:08 p.m. aproximadamente.

Para constancia de lo actuado, se firma la presente acta digitalmente con base en la lista de asistencia registrada en el enlace oficial de la plataforma Microsoft Teams.

N.°	Nombre del Asistente	Cargo / Institución
1	Jhon Jairo Fuentes Quinayas	Alcalde Municipal / Presidente del CMGRD
2	Óscar Piamba	Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria
3	Martín Gabriel Torres Guamanga	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación - Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres
4	Luis Muñoz	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Ambiental
5	Robinson López	Director Territorial CRC
6	Leidy Gabriela Sánchez Medina	Hospital Nivel I de El Bordo
7	Fernando Noguera	Hospital Nivel I de El Bordo
8	Helvert Chacón	Cuerpo de Bomberos Voluntarios
9	Mayerly Mellizo Gómez	Secretaría Administrativa y Financiera
10	César Stiven Gómez Gómez	Secretaría de Infraestructura y Vivienda
11	Gina Paola Caicedo	Apoyo a la Gestión del Riesgo
12	DURAN ORDOÑEZ DANIEL FERNANDO	Policia Nacional
13	Daniel Gomez	Secretaría de Desarrollo Social
14	Vanessa Reyes	Secretaría de Tránsito y Transporte

Proyectó: Gina Paola Caicedo Tulande, apoyo a Gestión de Riesgo de Desastres.
Revisó y aprobó: Martín Gabriel Torres Guamanga, jefe de la Oficina Asesora de Planeación - Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastres.